ALCALDIA

DECRETO Nº 2028 /

CHIGUAYANTE, 18 OCT 2013

VISTOS:

Lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° IE N° 39/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, sobre denuncia relacionada con eventual mal uso de recursos, en la Municipalidad de Chiguayante; Lo preceptuado en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar la efectividad de los hechos observados por la Contraloría Regional del Bío Bío en el numeral 3.- de las Conclusiones del Informe Final N° IE N° 39/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, y en su caso informar sobre la existencia de eventuales responsabilidades que pudieren afectar a funcionarios municipales regidos por la Ley N° 18.883.

2° Desígnese en calidad de Fiscal a doña Lissette Andrea Allaire Soto, Secretaria Comunal de Planificación, Directivo Grado 5° E.M.S., notificándosele su nombramiento personalmente o mediante carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/DGM/dgm

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 OCT 2013 HORA 09:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 2